

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Concepción GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Diputada por La Rioja, Dña. Marta GONZÁLEZ VÁZQUEZ, Diputada por A Coruña, Dña. Carmen NAVARRO LACOBÁ, diputada por Albacete, Dña. Elvira VELASCO MORILLO, Diputada por Zamora, Dña. Ana María PASTOR JULIÁN, Diputada por Madrid, D. Juan Antonio CALLEJAS CANO, Diputado por Ciudad Real, Dña. Rosa María ROMERO SÁNCHEZ, Diputada por Ciudad Real, Dña. María Teresa ANGULO ROMERO, Diputada por Badajoz, Dña. Carmen RIOLOBOS REGADERA, Diputada por Toledo, Dña. Elena CASTILLO LÓPEZ, Diputada por Cantabria, D. José Ignacio ECHÁNIZ SALGADO, Diputado por Guadalajara, D. Gabriel ELORRIAGA PISARIK, Diputado por Madrid, D. José ORTIZ GALVÁN, Diputado por Cádiz, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes **preguntas al Gobierno**, de las que desean obtener **respuestas por escrito**

La prensa especializada en información sanitaria publicó el pasado 12 de julio de 2022 un artículo en el que se incluyen las siguientes valoraciones de Ricardo de Lorenzo, presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, sobre la legislación española y la pandemia de COVID-19: “España ha quedado descolgada de Europa, porque otros países han actualizado sus leyes y han creado una normativa que permite hacer frente a estas situaciones”.

Según De Lorenzo, “si queremos que no sea necesaria la intervención de los jueces [como sucedió durante los estados de alarma decretados por la COVID-19], la Ley tiene que ser más estricta y concretar las competencias del Gobierno estatal y de los autonómicos”.

Por ello se pregunta:

- ¿Se tiene previsto desde el Gobierno tomar en consideración la solicitud realizada por el presidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario sobre la COVID-19 e impulsar, liderar, coordinar, poner en marcha... “una normativa que permita hacer frente a estas situaciones”, que sea “más estricta” y concrete “las competencias del Gobierno estatal y de los autonómicos” para que “no sea necesaria la intervención de los jueces” como sucedió durante los estados de alarma decretados por la pandemia?

De ser así, ¿Cómo consensuará el Gobierno esas medidas con las Comunidades Autónomas? ¿En qué plazos reales impulsará el Gobierno esa normativa? ¿Será antes de que termine el año 2022?

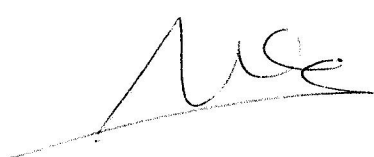
De no ser así, ¿Por qué razones?

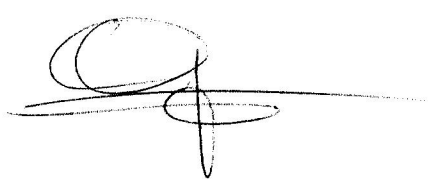
Madrid, 29 de julio de 2022

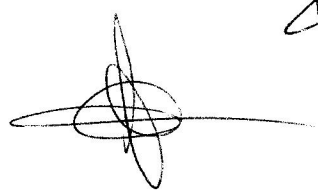














Fdo:

LOS DIPUTADOS



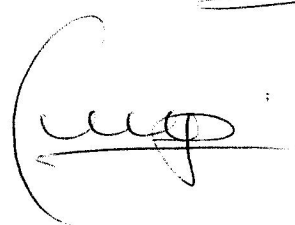
Vº Bº

EL SECRETARIO GENERAL











C.DIP 228841 29/07/2022 13:38